

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

**AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 168
RADICACION 2019-00230-00
SUCESION INTESTADA**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, julio trece (13) del dos mil veintiuno
(2021)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado judicial de la parte interesada, dentro del presente proceso de sucesión intestada de la causante MARIA ELOISA ZAPATA DE GRANADA o MARIA ELOISA ZAPATA MARIN, realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del Código General del Proceso, vencido el término del edicto emplazatorio y agregadas las publicaciones al proceso, el despacho procede a fijar la hora de las nueve (9) de la mañana del día jueves diecinueve (19) de agosto del dos mil veintiuno (2021), para la realización de la audiencia en la cual las partes interesadas presenten los correspondientes inventarios y avalúos.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del código General del Proceso

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVEZ





Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 44

Hoy, julio 14 de 2021 se notifica a las partes el Auto 168 de fecha 13/07/2021.

NAYIBE MARQUEZ SANGA
Secretaria

EJECUTORIA: julio 15, 16 y 19 de 2021

